



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2015/MPSM

Tarapoto, 12 de Abril de 2015.

### VISTO:

El Informe N° 076-2015-GPP/MPSM, numeral 2), donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación en el Presupuesto Institucional los mayores fondos públicos, correspondiente al mes de abril del Ejercicio Fiscal 2015; siendo su opinión favorable para realizar las modificaciones presupuestales, conforme a Ley;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 840-2014/MPSM de fecha 30.12.2014, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2015; por un monto de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS y 00/100 Nuevos Soles (S/. 27'242,076.00);

Que, el artículo 42º, numeral 42.1), de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" de fecha 08-12-2004; y el artículo 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y modificatorias; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto institucional los mayores fondos públicos del mes de abril por las Fuentes de Financiamiento 2 "Recursos Directamente Recaudados" y 5 "Recursos Determinados" hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES y 00/100 Nuevos Soles (S/. 35,873.00);

De conformidad al Art. 42º, numeral 42.1) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y el Art. 23º, numeral 23.4) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por R.D. N° 022-2011-EF/50.01 y al amparo del artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades";

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES y 00/100 Nuevos Soles (S/. 35,873.00); de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 REC. DIRECT. RECAUDADOS	S/. 19,316
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/. 19,316



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2015/MPSM

Tarapoto, 12 de Abril de 2015.



1.3.2.5.1.99 Otros Derechos Administrativos de Vivienda		
1.3.2.8.1.3 Derechos de Permiso de Operación	11,261	
1.3.2.9.1.6 Anuncios y Propaganda	8,000	
1.3.2.9.1.99 Otros Derechos Administrativos de Industria y Comercio	38	
1.3.3.9.2.8 Servicios de Publicidad e Impresión	17	

<b>F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>S/. 16,557</b>
<b>RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>	<b>S/. 16,232</b>
1.5.1.1.1.1 Intereses por Dep. Dist. de Rec. por Priv.	16,232

<b>RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REG., RTA. AD. Y P.</b>	<b>S/. 325</b>
1.4.1.4.1.5 Canon Hidroenergético	2
1.4.1.4.2.1 Regalías Mineras	323

<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>S/. 35,873</b>
=====	

### EGRESOS:

<b>F. FINANCIAMIENTO: 2 REC. DIRECT. RECAUDADOS</b>	<b>S/. 19,316</b>
<b>RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>S/. 19,316</b>

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada	
PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín	
C. PPTAL.: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PRODUCTO: 3.000562 Municipios promueven la adecuada ocupación y uso del Territorio frente al riesgo de desastres.	
ACTIVIDAD: 5.004270 Fortalecimiento de capacidades y funcionarios para adecuada emisión de licencias	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 02 Rec. Direct. Recaudados	
<u>Gastos Corrientes:</u>	
2.3 Bienes y Servicios	9,000

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada	
PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín	
C. PPTAL.: 0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS.	
PRODUCTO: 3.000665 Destinos Turísticos con Servicio de Promoción	
ACTIVIDAD: 5.005050 Promoción Interna de los Destinos Turísticos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 02 Rec. Direct. Recaudados	
<u>Gastos Corrientes:</u>	
2.3 Bienes y Servicios	9,260

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada	
PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín	
C. PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO: 3.999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD: 5.000002 Conducción y Orientación Superior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 02 Rec. Direct. Recaudados	



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2015/MPSM

Tarapoto, 12 de Abril de 2015-----

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios 1,052

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 02 Rec. Direct. Recaudados

Gastos Corrientes:

2.5 Otros Gastos 4

**F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS** S/. 16,557

**RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL** S/. 16,232

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 Recursos Determinados

Gastos Corrientes:

2.5 Otros Gastos 9,739

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO  
RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2.001621 Estudios de Pre-Inversión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 Recursos Determinados

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 6,493

**RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REG., RTA. AD. Y P.** S/. 325

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO  
RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2.001621 Estudios de Pre-Inversión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 Recursos Determinados

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 325

**TOTAL DE EGRESO** S/. 35,873



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2015/MPSM

Tarapoto, 12 de Abril de 2015.

### Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

KCMV-GPP/MPSM  
C.c:  
- GPP  
- Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez  
**ALCALDE**

